

2019-017

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

PROYECTO DE REORDENACIÓN Y REFUERZO DE FIRME EN LOS VIALES DE ACCESO A LAS TERMINALES DE CONTENEDORES DEL MUELLE JUAN CARLOS I Y DEL MUELLE ESTE DE ISLA VERDE EXTERIOR EN EL PUERTO DE ALGECIRAS.

Tipo de Contrato: Obras

Procedimiento: Abierto

Valor Estimado: SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (737.529,81 €)

Presupuesto Base de Licitación, IVA excluido: SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (737.529,81 €)

Fecha del informe de necesidad: 21 de marzo de 2019

Fecha de aprobación del expediente: 2 de abril de 2019

Fecha del proyecto: enero de 2018

Anuncio licitación PLACE: 3 de mayo de 2019

En Algeciras, siendo las 12:00 horas, del día 29 de agosto de 2019, en el Salón de Actos de esta Autoridad Portuaria, se reúne la Mesa de Contratación constituida para el procedimiento de licitación de referencia, compuesta por:

Presidente de la Mesa:.....	D. Juan Antonio PATRÓN SANDOVAL Jefe del Área de Desarrollo Sostenible
Vocal de la Mesa:.....	D. Juan Carlos SUÑE RECIO Jefe del Departamento de Infraestructuras
Vocal de la Mesa Económico:.....	D. David PINTO SÁEZ Jefe División Económico-Financiero
Vocal de la Mesa Jurídico:.....	D. Javier BLÁNQUEZ FILLOL Jefe del Departamento de Servicios Jurídicos
Secretario de la Mesa:.....	D. Antonino IGLESIAS GALLEGO Responsable de Administración de Servicios Jurídicos



Visto el Expediente Administrativo de Contratación referenciado en el encabezado, la Mesa de Contratación, eleva al Presidente de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras la propuesta de adjudicación que más adelante se recoge, de acuerdo con,

RESULTANDO Que por el Presidente de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras se emitió el correspondiente informe motivando la necesidad de realizar la contratación anteriormente detallada por esta Autoridad Portuaria y posteriormente se aprobó el expediente del contrato de referencia, en las fechas indicadas en el encabezado. Consta incorporado al expediente el proyecto para la ejecución de las obras.

RESULTANDO Que la licitación se ha tramitado por el procedimiento abierto con una con pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio, quedando sometida la tramitación del mismo a lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, en adelante LCSP, así como lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones Particulares que han regido la presente licitación.

La licitación fue convocada en el perfil de contratante de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público en la fecha que consta en el encabezado, de conformidad con lo previsto en los arts. 63, 135 y 347 de la LCSP.

RESULTANDO Que en tiempo y forma fueron presentadas las siguientes ofertas:

1. Aglomerados Andaluces, S.L.U. y Cycasa Canteras y Construcciones, S.A. en UTE.
2. Áridos Anfersa, S.L. y Construcciones Garrucho, S.A. en UTE.
3. Construcciones Maygar, S.L.
4. Contratas y Movimientos de Tierras Carmín, S.L.
5. Manuel Alba, SA. y Padecasa Obras y Servicios, S.A. en UTE.
6. Sociedad Anónima Trabajos y Obras.

RESULTANDO Que con fecha 14 de junio de 2019 se reunió la Mesa de Contratación para dar cuenta de las empresas licitadoras admitidas a la licitación, las rechazadas, en su caso, y las causas de su rechazo, y proceder a la apertura de los sobres nº 2 – CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR –.

En primer lugar se informa que finalizado el plazo de presentación de proposiciones la Mesa de Contratación, en acto no público, revisó la documentación administrativa incluida en los sobres nº 1, y determinó que la documentación presentada era correcta.

RESULTANDO Que posteriormente, en el mismo acto público, la Mesa de contratación procedió a la apertura de los sobres nº 2 – CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR –, trasladando el contenido de los mismos a la Comisión Técnica nombrada al efecto, quedando pendiente la apertura de los sobres nº 3 – CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS –, hasta que se procediera a la emisión por parte de la Comisión Técnica del preceptivo informe de valoración de las ofertas contenidas en los sobres nº 2.



RESULTANDO Que con fecha 1 de agosto de 2019 la Comisión Técnica finalizó su informe de valoración de los sobres nº 2 – CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR –, siendo presentado a la Mesa de Contratación el 6 de agosto de 2019, con anterioridad a la apertura de sobres nº 3 – CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS –, el cual consta en el expediente administrativo de contratación, formando parte del mismo.

RESULTANDO Que con fecha 9 de agosto de 2019, tras la entrega a la Mesa de Contratación del informe técnico, se procedió, previa convocatoria y en acto público, a la lectura de la valoración de los criterios sometidos a un juicio de valor entregada por la Comisión Técnica, con el siguiente resultado:

Empresa licitadora	Valoración técnica
Aglomerados Andaluces, S.L.U. y Cycasa Canteras y Construcciones, S.A. en UTE	80,50
Áridos Anfersa, S.L. y Construcciones Garrucho, S.A. en UTE	59,40
Construcciones Maygar, S.L.	67,00
Contratas y Movimientos de Tierras Carmín, S.L.	76,00
Manuel Alba, SA. y Padecasa Obras y Servicios, S.A. en UTE	80,50
Sociedad Anónima Trabajos y Obras	83,50

RESULTANDO Que tras dicha lectura se procedió a la apertura de los Sobres nº 3 – CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS – presentados de acuerdo con lo previsto en la condición 28 del Pliego, que arrojó el siguiente resultado, sobre un presupuesto de licitación, IVA excluido, de SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (737.529,81 €):

Empresa licitadora	Proposición Económica
Aglomerados Andaluces, S.L.U. y Cycasa Canteras y Construcciones, S.A. en UTE	611.043,69 €
Áridos Anfersa, S.L. y Construcciones Garrucho, S.A. en UTE	585.782,03 €
Construcciones Maygar, S.L.	552.041,06 €
Contratas y Movimientos de Tierras Carmín, S.L.	572.064,37 €
Manuel Alba, SA. y Padecasa Obras y Servicios, S.A. en UTE	568.635,65 €
Sociedad Anónima Trabajos y Obras	592.827,00 €

RESULTANDO Que las siguientes empresas pertenecen al mismo grupo empresarial, Aglomerados Andaluces, S.L.U. y Cycasa Canteras y Construcciones, S.A. en UTE y Manuel Alba, SA. y Padecasa Obras y Servicios, S.A. en UTE.

A los efectos de lo previsto en el artículo 149.3 de la LCSP, cuando empresas pertenecientes a un mismo grupo (entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1 del Código de Comercio) presenten distintas proposiciones a la licitación se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurran en unión temporal.



RESULTANDO Que, de acuerdo con el informe de la Comisión Técnica encargada del estudio y de la valoración de las ofertas económicas de fecha 26 de agosto de 2019, se relaciona a continuación las ofertas aceptadas con la ponderación de las puntuaciones obtenidas clasificadas en orden de mayor a menor:

Empresa licitadora	Valoración técnica	Valoración económica	Puntuación Global
Aglomerados Andaluces, S.L.U. y Cycasa Canteras y Construcciones, S.A. en UTE	80,50	87,28	84,57
Áridos Anfersa, S.L. y Construcciones Garrucho, S.A. en UTE	59,40	92,72	79,39
Construcciones Maygar, S.L.	67,00	100,00	86,80
Contratas y Movimientos de Tierras Carmín, S.L.	76,00	95,68	87,81
Manuel Alba, SA. y Padecasa Obras y Servicios, S.A. en UTE	80,50	96,42	90,05
Sociedad Anónima Trabajos y Obras	83,50	91,20	88,12

CONSIDERANDO Que el expediente administrativo ha sido tramitado de acuerdo con lo dispuesto en la LCSP, así como lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones Administrativas y de Prescripciones Particulares que han regido la presente licitación.

Conforme a la Disposición Adicional Octava, apartado 2, de la LCSP, los contratos excluidos de la aplicación de la legislación vigente sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, que se celebren en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales por las entidades del sector público que no tengan el carácter de Administraciones Públicas, se regirán por las disposiciones pertinentes de la citada Ley, sin que les sean aplicables, en ningún caso, las normas que en esta se establecen exclusivamente para los contratos sujetos a regulación armonizada.

CONSIDERANDO Que de conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 326.2 de la LCSP, corresponde a la Mesa de Contratación la propuesta al órgano de contratación de adjudicación del contrato a favor del licitador que haya presentado la mejor oferta.

CONSIDERANDO Que de conformidad con lo establecido en los artículos 150.3 y 151 de la LCSP, el órgano de contratación resolverá la adjudicación de forma motivada, notificándolo a los licitadores y procediendo a su publicación en el perfil de contratante del contrato a favor del licitador que haya presentado la mejor oferta.

CONSIDERANDO Que el Presidente de la Autoridad Portuaria es el Órgano competente para resolver la presente licitación, según el art.323.2 de la LCSP.

Visto cuanto antecede, la Mesa de Contratación acordó, por unanimidad, la siguiente

PROPUESTA

1.- Elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación de las obras del Proyecto de reordenación y refuerzo de firme en los viales de acceso a las terminales de contenedores del Muelle



Juan Carlos I y del Muelle Este de Isla Verde Exterior en el Puerto de Algeciras a la empresa **Manuel Alba, S.A. y Padecasa Obras y Servicios, S.A. en UTE**, por un importe, IVA excluido, de QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (568.635,65 €), con un plazo de ejecución de CUATRO (4) MESES, de conformidad con la mejora presentada por la empresa en su oferta técnica y en los Pliegos, con requerimiento de la preceptiva documentación para la formalización del contrato, previo a la resolución de adjudicación.

2.- Establecer como prelación siguiente al del adjudicatario, el del resto de las empresas según el orden de puntuación.

Lo que se eleva al Órgano de Contratación para su Resolución.

EL PRESIDENTE DE LA MESA

Juan Antonio PATRÓN SANDOVAL

EL VOCAL DE LA MESA

Juan Carlos SUÑERECIO

EL VOCAL DE LA MESA

David S. PINTO SÁEZ

EL VOCAL DE LA MESA

Javier BLÁNQUEZ FILLOL

EL SECRETARIO DE LA MESA

Antonino IGLESIAS GALLEG0